

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que este Despacho es competente para ejecutar la comisión encomendada por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Esperanza –Norte de Santander, y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el despacho comisorio No. 00007 de 2021, se dispone,

Comisionar con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, al señor Alcalde Municipal de San Alberto Cesar, para llevar acabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.196-62354, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar, de propiedad de Luis Emiro Pérez.

Advertir que el comitente fijó como honorarios del secuestre la suma de \$181.705 M/Cte.

Cumplido lo anterior devuélvase las presentes diligencias al despacho de origen, previa las constancias del caso.

**CÚMPLASE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**